



H. Ayuntamiento Constitucional del
Municipio de Rincón de Romos, Ags.

**ACTA No. 035
DE LA XXIV REUNIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO
28 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2022**

Convocados en el Salón de Cabildo del Palacio de Gobierno Municipal de Rincón de Romos, Estado de Aguascalientes, con fundamento en los Artículos 31, Fracción I, del Bando de Policía y Gobierno del Municipio de Rincón de Romos, Aguascalientes y Artículos 23, 50, 53, Fracción I del Reglamento Interior del H. Ayuntamiento del Municipio de Rincón de Romos; El Presidente Municipal Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano y los Regidores: C.P. Felipe de Jesús Luevano Ruvalcaba, Mtra. Jazmín Ovalle Méndez, Mtro. Carlos Contreras Reyes, Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, C.P. Luz Adriana Castañeda De Velasco, Mtro. Sergio Marín Reyes, Dr. Erick Muro Sánchez, C.P. Sonia Hornedo Guerra y la Sindico Procurador Mtra. Alma Guadalupe Zapata Castorena. Todos ellos miembros del H. Ayuntamiento 2021-2024, con el fin de llevar a cabo Sesión Extraordinaria de Cabildo, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA _____

- I.- Pase de lista y verificación de Quórum.
- II.- Declaratoria de apertura de la Sesión.
- III.- Aprobación en su caso del orden del día.
- IV.- Lectura y en su caso aprobación del Acta de la Sesión de Extraordinaria, celebrada el día 22 de septiembre del presente año.
- V.- Análisis, discusión y en su caso aprobación, del Dictamen del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Rincón de Romos 2022-2045.
- VI.- Clausura de la Sesión

PUNTO NÚMERO I. – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, realiza el pase de lista e informa que se encuentran presentes los diez integrantes del cuerpo de gobierno, por lo que se cuenta con el quórum legal suficiente para instalar los trabajos de la sesión

PUNTO NÚMERO II. – El Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luévano, declara formal y legal la apertura de la presente Sesión Extraordinaria de Cabildo a las catorce horas del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós.

PUNTO NÚMERO III – En uso de la voz el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno Municipal, Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, invita al Honorable Cuerpo Colegiado que se pronuncie de manera económica si es de aprobarse el Orden del Día propuesto en convocatoria fechada el 27 de septiembre del año en curso, con número de oficio 3759. El cual es aprobado por unanimidad de los ediles presentes.

PUNTO NÚMERO IV. – El Secretario del H. Ayuntamiento Lic. Axel Roberto Armendáriz Silva, solicita a los Regidores presentes la dispensa de la lectura de la Sesión Extraordinaria de Cabildo del pasado veintidós de septiembre del año dos mil veintidós y la aprobación de su contenido, en virtud que ya es de su conocimiento, para tal efecto pide se manifiesten su aprobación de manera económica levantando la mano. Lo cual resulta aprobado por unanimidad.

PUNTO NÚMERO V. - Para el desahogo del quinto punto del orden del día, los Regidores Lic. Nora Nayeli Romero Hernández, Presidenta de la Comisión de Desarrollo Urbano y el Regidor Erik Muro Sánchez, Presidente de la Comisión de Planeación del Desarrollo Municipal, solicitan al pleno la presencia del Director de Planeación y Desarrollo Urbano y del Coordinador de Planeación y Desarrollo Urbano, para que amplie la información que se hizo llegar a cada uno de los ediles referente al Dictamen del Programa Municipal de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano del Municipio de Rincón de Romos 2022-2045. Por lo que hacen presencia ante el Cabildo el Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, y el Lic. Urb. Jesús Bernardo Díaz de León Gutiérrez, quienes en uso de la palabra detallan puntualmente el contenido del Programa (mismo que será anexo a esta acta.) del cual mencionan que su estructura es de acuerdo a los lineamientos marcados por la SEDATU, constando de la Introducción, Presentación, Objetivos y Alcances PMOTDU, Principios Metodología, Instalación de Grupos de Trabajo Interdisciplinarios, Trabajo de Campo, Talleres y Mesas de Dialogo, Antecedentes, Bases Jurídicas: Legislación Federal, Estatal y Municipal, Evaluación del PMOTDU vigente, Diagnostico Ciudadano, Diagnóstico Territorial, Subsistema Físico-Natural, Subsistema Económico, Subsistema Patrimonial Cultural y Biocultural, Subsistema Urbano -Rural, Subsistema de Movilidad, Análisis de aptitud territorial, Síntesis de Diagnostico, Pronostico y Escenarios Futuros Modelo de Ordenamiento Territorial y Urbano Zonificación Primaria Zonificación secundaria, Instrumentos, acciones y corresponsabilidad, Seguimiento y evaluación, anexos , Glosario de términos y Glosario.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Dentro de los lineamientos para la Elaboración de los Programas Municipales se contempla los publicados por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano (SEDATU), en los cuales se señala el mínimo requerido de los temas a desarrollar, así como la función y beneficio que se genera tener un documento con estas características.

Este documento es un instrumento rector del desarrollo y base para los instrumentos de ordenamiento territorial a escalas comunitarias estableciendo la armonización y congruencia de los mismos. Se elaboro tomando en cuenta ámbitos políticos, jurídicos, culturales y ambientales, por lo que dentro del mismo se desarrollaron temas como:

- **Subsistema físico natural:**

La distribución de las actividades en el territorio está fuertemente influida por sus características naturales, ya que estas determinan el potencial crecimiento de los asentamientos humanos y de las actividades económicas, así como las condiciones para la conservación de áreas con valor ambiental. Este apartado entonces permite reconocer las limitaciones y potencialidades a las distintas actividades y usos que se determinan por las características del medio físico natural.

- **Subsistemas sociodemográficos:**

Este apartado describe las características de la población, la dinámica poblacional, en función de las formas de agrupamiento, crecimiento y localización en el territorio, así como, los problemas y carencias sociales, la situación de las familias en relación con la conformación de hogares, la vivienda, el empleo y el acceso a servicios públicos, esto nos permitió identificar los ámbitos con más brechas y rezagos, así como las áreas de oportunidad.

- **Aspectos económicos:**

En este apartado se caracterizó el territorio de acuerdo con la organización y funcionamiento de su dinámica productiva identificando las capacidades, ventajas y oportunidades económicas de la demarcación. La caracterización económica relacionada con la social y la ambiental comprenden el diagnóstico del municipio desde una perspectiva sistémica.

- **Subsistema patrimonio cultural y biocultural:**

Se elaboro un estudio del patrimonio cultural y biocultural de las comunidades y del territorio municipal, este nos permite la identificación de sus características a través de una conciencia histórica y un proceso de valoración colectiva; que a su vez se fortalece al dirigir y adaptar las acciones tanto de las formas de vida, como a las expresiones culturales, originales o auténticas e históricas de las comunidades, evitando la inserción de acciones que afectan negativamente, promoviendo aquellas que son coherentes con el entorno natural, la cultura y la forma de vida, para orientar al municipio a un estado de diversidad cultural.

- **Subsistema urbano rural**

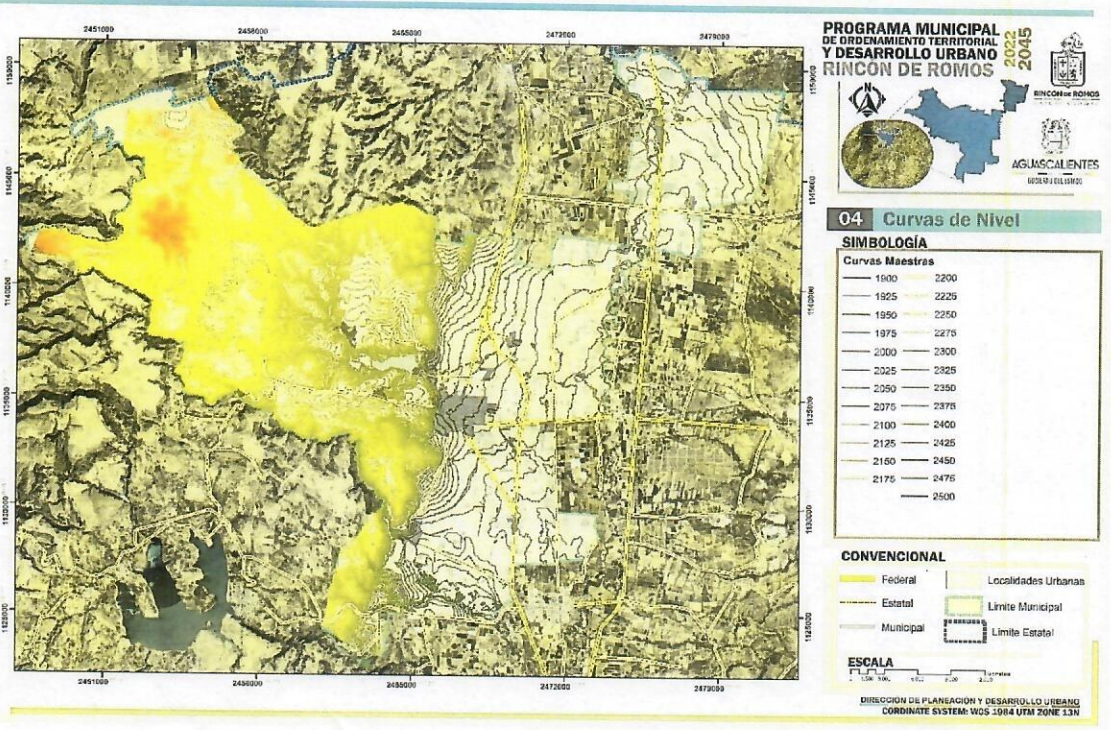
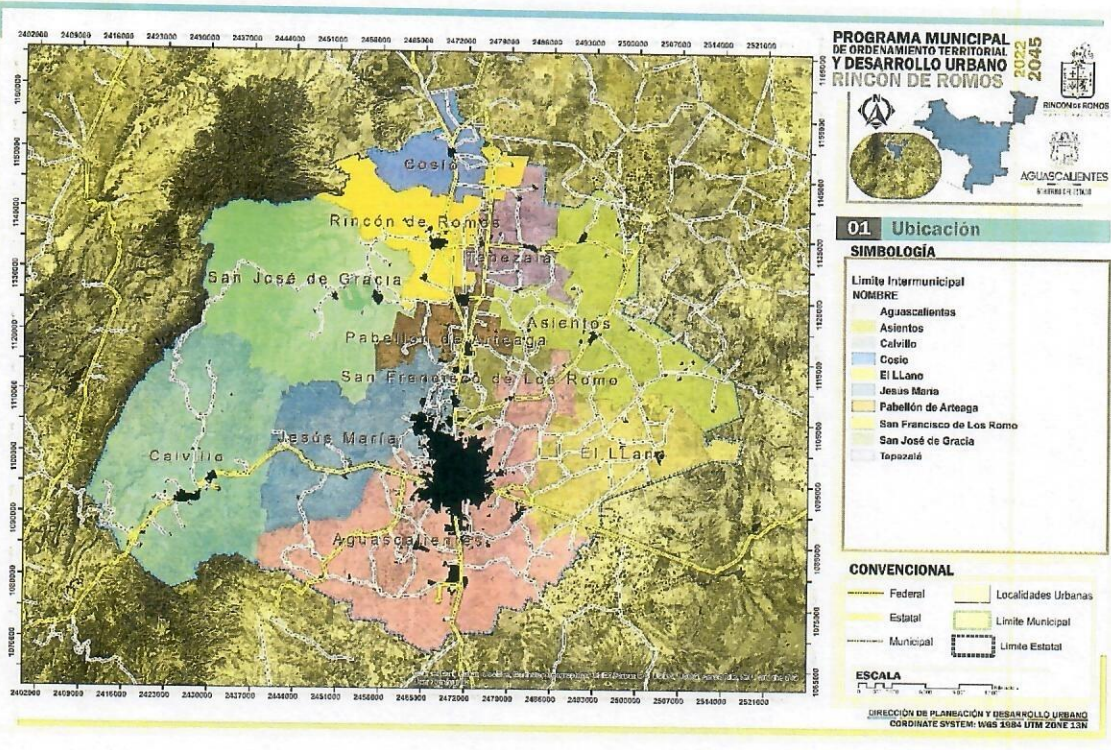
Se identifico, diagnóstico y analizo la estructura general de los asentamientos humanos, retomando el Sistema Urbano – Rural en el que está inmerso el municipio, así como de los elementos que permiten la articulación y la concentración de las actividades económicas y de la población en el territorio: el suelo, y la infraestructura, los servicios y equipamientos

- **Subsistema de Movilidad**

Se realizo una descripción y análisis de la estructura vial actual y su interrelación. Los patrones de desplazamiento de personas (considerando la accesibilidad universal) y mercancías en el municipio, con lo que se realizó una descripción y análisis de los patrones de origen-destino estatal y su relación con el ordenamiento territorial; así como su relación con la estructura vial actual.

Lo anterior nos permitirá establecer el ordenamiento y control del territorio, ya que fungirá como base y herramienta para la administración del suelo plasmado en las zonificaciones primaria y secundaria, etapas de crecimiento, estructura vial, proyectos estratégicos las cuales nos permitirán tener un ordenamiento y planeación con un horizonte al 2045.

Sergio Maín K.



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

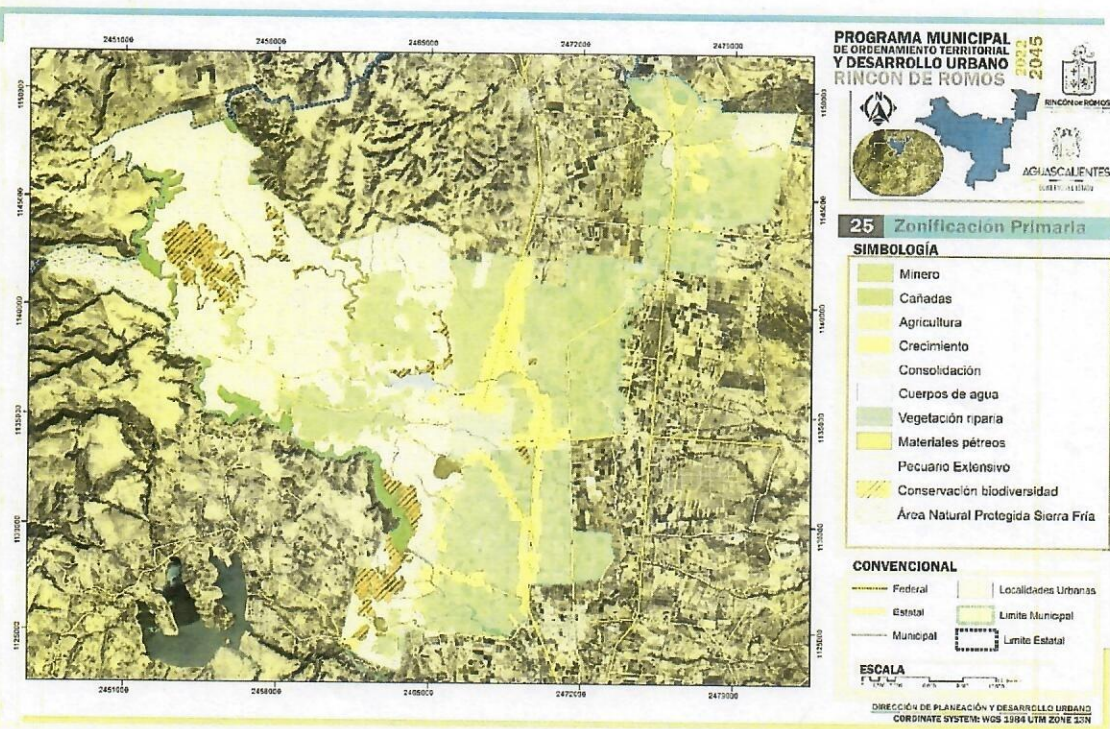
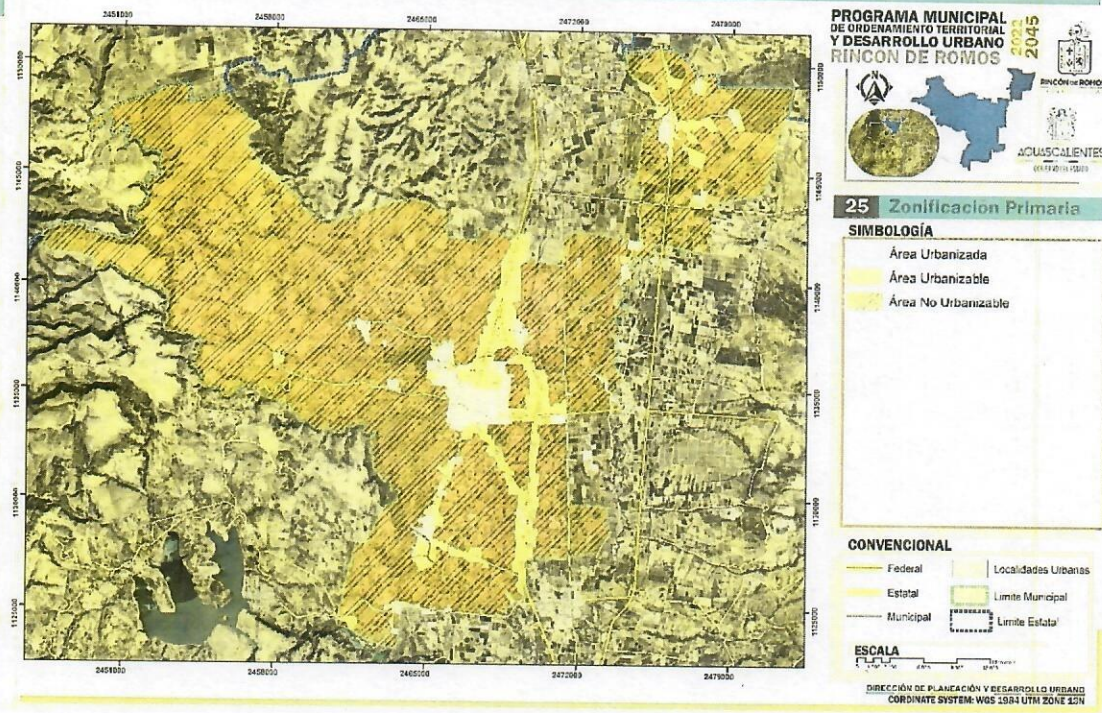
[Handwritten signature]

Sergio Mario R.

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



[Handwritten signature]

[Large handwritten signature]

[Handwritten signature]

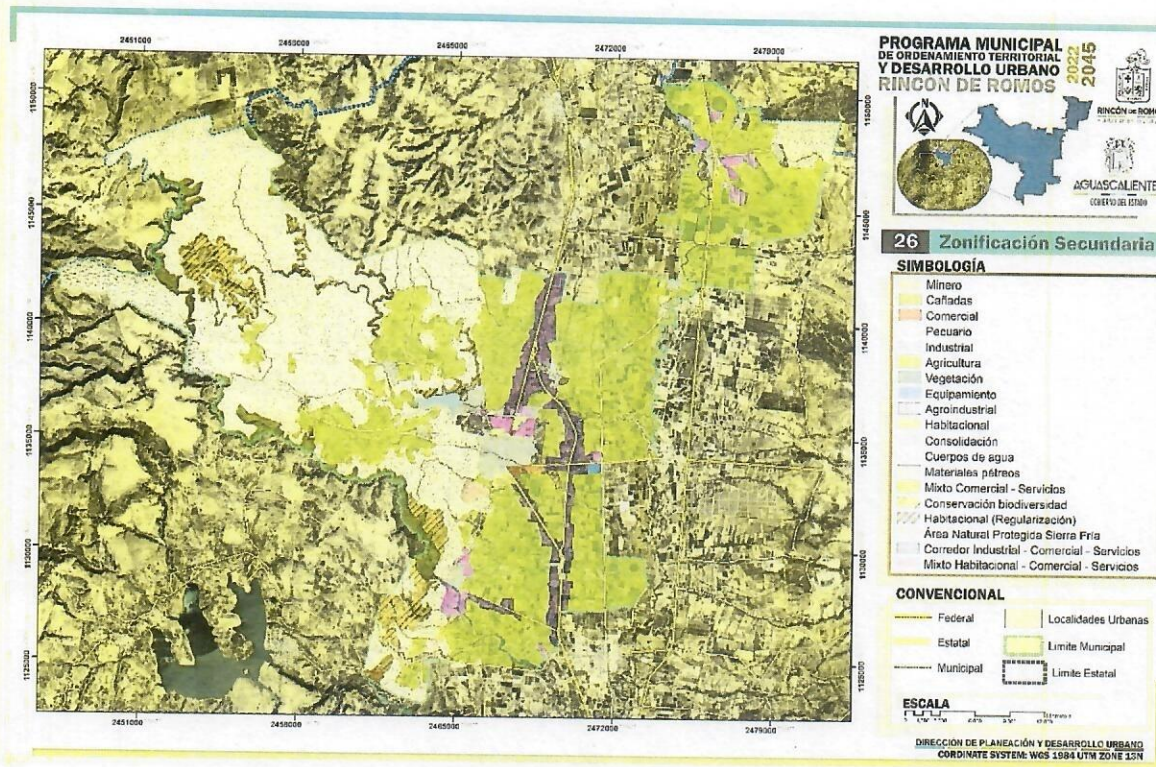
[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

Sergio Mario R



Al término de la presentación, en uso de la palabra el Regidor Carlos Contreras Reyes, pregunta que es lo que se va autorizar. En uso de la palabra el Director de Planeación y Desarrollo Urbano, Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, manifiesta que de aprobar el Programa, es el instrumento para emitir usos de suelo, en cuestión de regularización, restricciones, industriales, para iniciar procesos de regularización, para inversión de nuevas industrias, el cual se tiene que publicar en el Periódico Oficial del Estado y registrar en la propiedad del registro público para efectos legales. Continúa el Regidor Carlos Contreras Reyes, con su participación, dice que entiende que con el estudio que hicieron, basadas en las áreas delimitadas y en los datos que justifican tal hecho, ¿se pueden hacer modificaciones del mismo? y ¿qué repercusiones podrían existir en la zona industrial si se hace el crecimiento posterior a esta proyección, con las dependencias encargadas de estas áreas, en este caso con Ecología Estatal? El Director de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, señala que efectivamente es flexible para cualquier modificación que se tenga que hacer, misma que se solicitaran al cabildo para ser aprobadas en caso de ser necesarias, para referente a la segunda pregunta, están las áreas de control urbano, algo no permitido se debe de clausurar, por lo que este programa está en base y coincide con los ordenamientos legales no se contrapone, se mandó a su análisis, antes de presentar a este Cabildo, hubo reuniones seguidas con SEGUOT, hicieron la revisión hasta de la metodología. Hace uso de la palabra la Regidora Luz Adriana Castañeda de Velasco, para mencionar que es un documento con el que el municipio debe de contar, ya que la administración anterior no lo tenía, como Directora de Ecología lo había solicitado pero no hicieron caso y de no contar con el programa se harían las multas correspondientes. Hace uso de la palabra el Regidor Sergio Marín Reyes, para preguntar si hicieron el estudio antes de la autorización del uso de suelo en las fallas. El Director de Planeación y Desarrollo Urbano Arq. Hugo Rubén Hernández Puentes, señala que si ya esta hecho y ya se había mencionado, es un estudio que se hizo con la Coordinación de fallas y Grietas del Gobierno del Estado, se hizo este año y se actualizo, se regloferencio y se ve el movimiento natural que tiene, que se puede ver a través de un visor y pueden pasar a mi oficina para mostrarles, toda esta información esta plasmada en el documento, es información de riegos naturales que debe de estar plasmada. El Presidente Municipal, Francisco Javier Rivera Luévano, que esto permitirá a la hora de un fraccionamiento limitar el área de crecimiento y se tienen que hacer los estudios de suelo muy precisos, para la autorización. Aclaradas las dudas por los ediles, acuerdan aprobar el tema y se instruya a la Dirección de Planeación y Desarrollo Urbano a realizar los procesos de formalización conforme al Artículo 111 del Código de Ordenamiento Territorial Desarrollo Urbano y Vivienda para el estado de

[Handwritten signatures and initials in blue ink on the left margin]

[Handwritten signature and initials in blue ink on the right margin]

[Handwritten signatures and initials in blue ink at the bottom of the page]

Aguascalientes y demás leyes que le apliquen y posterior formalización y difusión. Por lo anterior el Presidente Municipal, Mtro. Francisco Javier Rivera Luevano, da instrucciones para que se lleve a cabo la votación nominal del tema que les ocupo. En uso de la palabra el Secretario del H. Ayuntamiento y Director General de Gobierno, Lic. Roberto Axel Armendáriz Silva, pregunta a cada uno de los ediles el sentido de su votación:

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO	X		
C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA	X		
LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ	X		
MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES	X		
LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ	X		
C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO	X		
LIC. SERGIO MARÍN REYES	X		
DR. ERICK MURO SÁNCHEZ	X		
C.P. SONIA HORNEDO GUERRA	X		
MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA	X		

Por lo que certifica que **ES APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS EDILES PRESENTES, EL DICTAMEN DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE RINCÓN DE ROMOS 2022-2045.**

PUNTO NÚMERO VI.- Para el desahogo del sexto punto del orden del día, no habiendo otro asunto que tratar, se da por clausurada la Sesión Extraordinaria de Cabildo, a las quince horas con cuarenta y dos minutos del día veintiocho de septiembre del año dos mil veintidós. Firmando los que en ella intervinieron, para los usos y fines legales a que haya lugar.

-----DAMOS FE-----

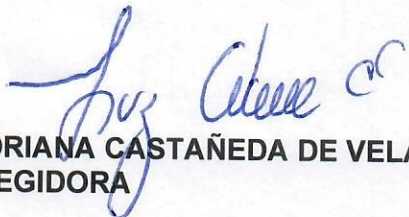
**MTRO. FRANCISCO JAVIER RIVERA LUÉVANO
PRESIDENTE MUNICIPAL**

**C.P. FELIPE DE JESÚS LUEVANO RUVALCABA
REGIDOR**

**LIC. JAZMÍN OVALLE MÉNDEZ
REGIDORA**

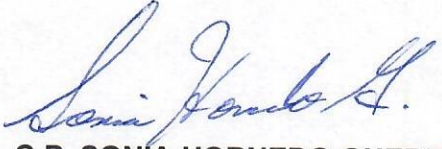

MTRO. CARLOS CONTRERAS REYES
REGIDOR


LIC. NORA NAYELI ROMERO HERNÁNDEZ
REGIDORA



C.P. LUZ ADRIANA CASTAÑEDA DE VELASCO
REGIDORA


LIC. SERGIO MARÍN REYES
REGIDOR


DR. ERICK MURO SÁNCHEZ
REGIDOR


C.P. SONIA HORNEADO GUERRA
REGIDORA


MTRA. ALMA GUADALUPE ZAPATA CASTORENA
SINDICO PROCURADOR


LIC. ROBERTO AXEL ARMENDÁRIZ SILVA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
Y DIRECTOR GENERAL DE GOBIERNO MUNICIPAL